



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 204-2015-PR-GR PUNO
PUNO, 20 ABR 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 39-2015-GR PUNO/ORAJ, Oficio Nº 155-2015-GR PUNO/GGR y Oficio Nº 53-2015-GR PUNO/ORAJ, sobre conformación de COMISIÓN DE CAUTELA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos vistos se evidencia la necesidad de reconstituir la Comisión Especial de Cautela, de conformidad con lo establecido en los artículos 8º y 9º del Reglamento de las Sociedades de Auditoría, conformantes del Sistema Nacional de Control; dichos artículos han sido modificados por Resolución de Contraloría Nº 383-2013-CG;

Que, la Comisión Especial de Cautela que se debe reconstituir, constituye un nexo entre la Sociedad Auditora y la Entidad y sus funciones están establecidas en el artículo 9º del Reglamento indicado en el considerando anterior;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CAUTELA, con motivo de la realización de la Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria del Periodo 2013 – 2014, que efectúa la Sociedad Auditora Edgar Garay & Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil; la misma que estará integrada por:

PRESIDENTE:

BERTHA ROXANA BARRA QUISPE
REPRESENTANTE DE LA OFICINA REGIONAL DE CONTROL INTERNO

MIEMBROS:

ROGELIO PACOMPIA PAUCAR
REPRESENTANTE DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA
JUAN ISIDRO CONDORI VARGAS
REPRESENTANTE DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente de la autógrafo correspondiente, el mismo que debe entregarse a la Presidencia de la Comisión Especial de Cautela conformada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Juan Luque Mamani
JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL